

CORTES ESPAÑOLAS

Ley del suelo: Los Ayuntamientos deberán revisar cada cuatro años su programa de actuación

Se evitará la proliferación de los «edificios singulares»

Madrid, 31. — La Comisión de Vivienda ha aprobado hoy, en la sesión de tarde, seis artículos del proyecto de reforma de la Ley del Suelo, de entre los que destacan los siguientes puntos:

El artículo 18 bis, establece que los planes especiales de reforma interior tienen por objeto la realización en suelo urbano de operaciones encaminadas a la descongestión, creación de dotaciones urbanísticas y equipamientos comunitarios, saneamiento de barrios insalubres, resolución de problemas de circulación y estética, y mejora del medio ambiente o de los servicios públicos.

Ya en el artículo 22, los miembros de la Comisión acordaron que se podrán suspender las licencias de parcelación de terrenos y edificación en sectores comprendidos en una zona determinada y por el plazo máximo de un año, a fin de estudiar el plan general municipal o su reforma. La aprobación inicial de un plan o proyecto o de su reforma determinará además la suspensión

del otorgamiento de licencias para aquellas zonas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas modificaciones supongan alteración del régimen urbanístico vigente.

La Comisión aprobó como artículo 33 una forma que establece que los Ayuntamientos deberán revisar cada cuatro años el programa de actuación contenido en el plan general. En el artículo 45, que no reforma más que en el tercer párrafo respecto de la ley vigente, se declara que los particulares y la Administración quedan obligados al cumplimiento de las disposiciones sobre ordenación urbana contenidas en esta ley y en los planes, proyectos, normas y ordenanzas aprobadas con arreglo a ella. El párrafo añadido a este artículo establece que serán nulas de pleno derecho las reservas de disposición que contengan los planes u ordenanzas, así como las que con independencia de ellos se concedan (este párrafo tiene por objeto evitar la proliferación de los edificios llamados singulares).

El señor Samaranch pregunta por el estado de las obras del ferrocarril Sants-Prat

Seis ruegos al Gobierno publica hoy el «Boletín Oficial de las Cortes».

El procurador de representación familiar por Barcelona, Juan Antonio Samaranch Torrelló, pregunta al Gobierno, de manera especial al Ministerio de Obras Públicas, cuál es el estado actual de los trabajos en el desarrollo o ejecución del proyecto del ferrocarril de enlace estación Sants-Prat y cuándo está prevista su total terminación, así como si se ha fijado fecha para su entrada en servicio.

La revisión del coeficiente asignado al cuerpo auxiliar administrativo de la Administración, en orden a una mayor valoración económica de la responsabilidad y eficacia de la función pública de dicho Cuerpo, es el ruego efectuado al Gobierno por el procurador de representación familiar por León Afrodísio Ferrero Pérez.

El consejero nacional por Valencia, José María Adán García, pide al Gobierno la aceleración de la segunda fase del pantano de Tous hasta su cota más alta y asimismo la inmediata construcción de la misma, solicitando, en todo caso, información sobre este proyecto. — Europa Press y Cifra.

SIN CONFIRMAR: LAS MULTAS A LOS CUATRO SACERDOTES NAVARROS SE ELEVARÁN A 2.100.000 PESETAS

Pamplona, 31. — Las multas impuestas por el Ministerio de la Gobernación a cuatro sacerdotes de diversas parroquias de Pamplona van a elevarse a un total de 2.100.000 pesetas, aunque, de momento, no ha podido confirmarse en el Arzobispado ni en el Gobierno Civil.

Los cuatro sacerdotes se encuentran detenidos en el Hospital Penitenciario de Carabanchel.

Los 2.100.000 pesetas se repartirán de la siguiente forma: 600.000 pesetas al sacerdote don Bernardo Maisterra y 500.000 a los también sacerdotes don Alejandro Aguirre, don José María Jiménez y don Miguel María Andueza.

Por otra parte, en medios eclesásticos se comentaba hoy que en la mañana de ayer se había celebrado en el Seminario de Pamplona una reunión de sacerdotes, durante la cual se efectuó un análisis de la situación de los multados, acordándose solidarizarse con ellos de alguna forma, quizá mediante la publicación de una nota o manifiesto, hecho este que de momento no se ha producido. — Cifra.

PERFIL DE ESPAÑA 1974

La Agencia de publicidad barcelonesa, Reclamo, S. A., ha publicado un práctico folleto de mano, tipo vademécum, en el que se recogen los últimos datos estadísticos respecto a población, venta, distribución territorial, producción, clases sociales, tarifas, de publicidad de los diferentes medios, etc. Se trata de una útil y práctica guía para la planificación de acciones de Marketing y de Publicidad de los anunciantes, a quienes va dirigido, como se hizo ya el pasado año. — R.

Para beber...
noche y día
AGUA DE VILAJUIGA
la más rica en litina

RELACIONES INTERNACIONALES

Madrid, 31. (De nuestra Redacción.) EL PROTOCOLO HISPANO-POLACO que contiene el resultado de las sesiones de la comisión mixta intergubernamental prevista en el nuevo acuerdo comercial de cooperación en vigor, fue firmado ayer, en Varsovia, por el director general de relaciones económicas internacionales del Ministerio español de Asuntos Exteriores, don Raimundo Bassols, y el director general del Ministerio de Comercio Exterior polaco, señor Raczyński. Durante su estancia en Varsovia, el señor Bassols, presidente de la delegación española, ha mantenido conversaciones con el ministro polaco de Comercio Exterior, señor Olaszewski, y con el viceministro de Relaciones Exteriores, señor Zcyrek.

UN ACUERDO HISPANO-FRANCÉS SOBRE COOPERACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN OCEANOGRÁFICA ha sido objeto de elaboración por parte de la comisión especial hispano-francesa de cooperación científica y técnica que concluyó en Madrid el pasado día 29. En virtud de este acuerdo, todas las investigaciones que sean llevadas a cabo en aguas españolas por buques franceses y españoles serán coordinadas por los institutos oceanográficos de ambos países, que dispondrán, en reciprocidad, de los resultados obtenidos. Igualmente se ha establecido un intercambio de información de las campañas que realicen Francia y España en cualquier lugar del mundo, en dicha materia de investigación oceanográfica.

EL CONVENIO HISPANO-RUMANO SOBRE INTERCAMBIO DE PRODUCTOS CÁRMICOS firmado en Bucarest el 4 de marzo de 1972 es recogido hoy por el «Boletín Oficial del Estado», que publica el instrumento de ratificación. El convenio prevé el intercambio comercial de productos cármicos, despojos de los mismos, pescados y caracoles. Cada una de las partes contratantes designará los servicios de aduana necesarios para el control veterinario de dichos productos, que habrán de ir acompañados por un certificado sanitario, según se hace constar en el protocolo del convenio.

ENSEÑANZA

Doscientos noventa alumnos, expulsados de la Universidad Laboral de Gijón

Gijón, 31. — Un total de 120 alumnos internos del curso de C.O.U., de la Universidad Laboral de Gijón, que regentan los Padres Jesuitas, han sido expulsados temporalmente del centro por orden del rector, como consecuencia de un problema de indisciplina y desobediencia hacia la autoridad académica.

Los alumnos recibieron una notificación individual de expulsión y, poco después, fueron trasladados en autobuses a sus respectivos domicilios.

Por el mismo motivo, a primera hora de la tarde de ayer la autoridad académica comunicó de palabra la expulsión temporal de 170 alumnos de los cursos primero y segundo de estudios empresariales. Los afectados cursan estudios en el Instituto de Ciencias Sociales del Trabajo, adscrito a la mencionada Universidad Laboral.

El conflicto comenzó a raíz de un paro académico observado el pasado viernes por los alumnos de pre-COU en señal de apoyo a las reivindicaciones de todo el alumnado de la Universidad Laboral acerca de su participación en la gestión de la misma. Varias peticiones en este sentido habían sido presentadas anteriormente, por escrito, ante el rectorado.

El sábado, día 25, fueron suspendidas las clases de COU, pre-COU, sexto de Bachillerato y tercero de Oficialía Industrial. Por su parte el rector prometió, ante una asamblea de alumnos, que dialogaría anteayer, miércoles, sobre las peticiones formuladas por aquéllos. Ayer, cuando una comisión de alumnos iba a entrevistarse con el rector, fueron expulsados los de pre-COU, lo que hizo que el resto de los afectados —hasta un número de unos 700— no asistieran a clase en señal de solidaridad.

Hacia las once y media de la mañana la Policía Armada rodeó el lugar en que se hallaban concentrados —en los campos de deportes de la Universidad Laboral— varios cientos de alumnos, a los que concedió cinco minutos de plazo para que una comisión se entrevistara con el rector. Seis estudiantes fueron recibidos por la primera autoridad académica, que les comunicó que los alumnos de primero y segundo curso de empresariales quedaban también expulsados temporalmente. Finalmente, los estudiantes abandonaron los campos de deportes, previa identificación individual ante la policía y los expulsados recibieron dinero para adquirir los billetes con el fin de regresar a sus domicilios. Los restantes alumnos fueron sancionados con una falta muy grave.

A la una de la tarde los estudiantes de Ingeniería Industrial y COU hicieron una sentada en señal de protesta ante el parón de la Universidad, y a última hora de la tarde continuaban en paro académico los alumnos de varios cursos del centro. También iniciaron un paro, en señal de apoyo, los 200 alumnos de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Gijón. — Europa Press.

DESPUES DEL CIERRE DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a raíz del paro académico e incidentes del pasado día 20, el miércoles día 29 abrieron sus puertas los centros superiores del Distrito. Los incidentes continuaron: a las 10 de la mañana, cuando el rector, don José Ramón del Sol salió del aula donde debía impartir clase

TRIBUNALES

EL SUMARIO SOBRE EL ASESINATO DE CARRERO BLANCO, CONCLUIDO

El juez especial ha dictado el correspondiente auto y se desconoce, todavía, la fecha del juicio

Madrid, 31. (Especial para «La Vanguardia».) — El juez especial que instruye el sumario por el asesinato del almirante Carrero Blanco, don Luis de la Torre, presidente de la sección cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, ha dictado el auto de conclusión de dicho sumario. La notificación del auto ha sido hecha a la defensa de los dos procesados no rebeldes encartados en dicha causa, Genoveva Forest y Antonio Durán, los cuales se encuentran en prisión provincial desde que fueron detenidos a raíz del atentado de la calle Correo, en septiembre del pasado año.

El sumario sobre el asesinato de Carrero Blanco fue abierto a raíz de la muerte del almirante el 20 de diciembre de 1973. A los pocos días de practicadas las primeras diligencias previas se nombró un juez especial en la persona del presidente de la sección cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid. El juez instructor ha dictado autos de procesamiento contra un total de dieciséis personas, de las cuales catorce se encuentran en situación de rebeldía. El último auto de procesamiento dictado en este asunto fue el relativo a Genoveva Forest y Antonio Durán, los cuales también están encartados en el sumario abierto a raíz del atentado de la calle Correo. A todos los procesados, el juez instructor les acusa de tres delitos de asesinato (el del presidente del Gobierno, el del conductor de su coche y el del inspector de policía que acompañaba al presidente) definidos por la alevosía y las agravantes de uso de explosivos como medio y premeditación, de seis delitos de lesiones y de varios delitos de estragos. A todos los procesados, el juez instructor les ha requerido una fianza conjunta de cien millones de pesetas.

Se desconoce la fecha aproximada en que podrá ser fijado el juicio.

Estudiantes de Valladolid condenados por asociación ilícita

El Tribunal de Orden Público ha dictado sentencia condenatoria en la causa seguida a siete estudiantes de Valladolid por el delito de asociación ilícita, en cuanto miembros del Partido Comunista Internacional. Las penas impuestas son las siguientes: cuatro años, dos meses y un día de prisión menor, a José Luis Cancho Beltrán, en prisión provisional por esta causa desde el día 17 de enero de 1974; dos años de prisión menor, a Miguel Domingo Casado Mozo; un año de prisión menor a cada uno, a Joaquín Castrillón Hermosa, Florencio Hermosa Martín y Luis Fermín Orueta Álvarez de delito de propaganda ilegal que eran acusados por el ministerio fiscal.

La sentencia relata con detalle la actividad de los procesados en distintos niveles, dentro del Partido Comunista Internacional. Todos ellos, según la sentencia, entraron a formar parte de una rama juvenil de dicha entidad conocida por el nombre de «Joven Guardia», integrándose en una célula, cuyos componentes se reúnen con cierta periodicidad que aprovechaban para, aparte de hacer un análisis de las situaciones locales y nacionales conflictivas que presentaban, sobre todo en el ámbito universitario, acordar las acciones a ejecutar a tal fin para su explotación y mantenimiento. Así, por ejemplo, precisa la sentencia, las que tuvieron lugar en Valladolid en los últimos días de octubre y primeros de noviembre de 1973 y las del 18 y 19 de diciembre del mismo año, la cual provocó la desarticulación del grupo, y en cuya ejecución concreta consistió en amplia difusión de octavillas impresas en las que se hacían llamamientos para obstruir la actuación de determinado órgano judicial en un concreto proceso que por dichas causas tuvo lugar, no se ha acreditado debidamente la participación personal de los procesados Castrillón Hermosa, Hermosa Martín y Orueta Álvarez.

El Tribunal de Orden Público declara que los procesados cometieron el delito de asociación ilícita del que es acusada el ministerio fiscal porque se integraron libre y conscientemente en una organización declarada ilegal por repetidas ocasiones, dado su carácter subversivo «por razón de los métodos de fuerza que propugna para la consecución de su objetivo, centrado en la destrucción violenta de la actual organización política, social, económica y jurídica del Estado». Respecto al delito de propaganda ilegal del que eran acusados tres procesados, el Tribunal de Orden Público precisa que no se ha acreditado debidamente la participación personal de los mismos en la acción propagandística del día 19 de diciembre de 1973, aunque sí su participación en la formación del acuerdo y realización de la misma, en cuanto dicho acuerdo fue tomado en el seno de la célula en que estaban integrados.

A PARTIR DEL PROXIMO MES DE MAYO BALEARES: NUEVAS LINEAS MARITIMAS CON PORT-VENDRES (FRANCIA) Y BARCELONA

Palma de Mallorca, 31. — Una nueva línea marítima regular, que unirá Mallorca con el puerto francés de Port Vendres, será inaugurada el próximo mes de mayo.

La línea será servida por el «ferry» Monte Centes de la naviera «Aznar», de 2.100 toneladas y se mantendrá hasta el día 15 de octubre con una frecuencia de cinco servicios semanales.

La misma naviera pondrá en servicio, también durante el verano, un nuevo «ferry» de iguales características para cubrir las líneas Barcelona-Ibiza-Palma-Barcelona y Barcelona-Ibiza-Barcelona. — Cifra.

LUIS BASSAT, PROFESOR INVITADO EN LA UNIVERSIDAD DE MARSELLA

El conocido publicitario Luis Bassat, director de Interlars, acaba de ser invitado por la Escuela Superior de Comercio y Administración de Empresas en el Centro Universitario de Luminy-Marsella, para dictar un seminario sobre Publicidad.

En dicho seminario Luis Bassat analizará el fenómeno publicitario desde un ángulo mercadológico haciendo un detenido estudio de los medios publicitarios y las estrategias publicitarias.

Hay que constatar el hecho de que uno de nuestros publicitarios haya sido invitado por una institución académica extranjera, lo que justifica no sólo el alto nivel alcanzado por nuestra publicidad sino también la categoría intelectual de nuestros profesionales. — R.

LIQUIDACION RESTOS SERIE

SANTA EULALIA

SUCURSAL:
PASEO DE GRACIA, 93

PARA CABALLERO Y NIÑO:

SASTRERÍA *

CAMISERÍA *

DEPORTE *

MARTES PRIMER DIA

NOTA: Con el fin de preparar esta liquidación, el próximo lunes tendremos cerrado.